

REFLEXIONES SOBRE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL 2021

Juan Antonio Moliner González

General (retirado) del Ejército del Aire

Ignacio Moll Santa Isabel

Teniente coronel del Ejército del Aire

PRIMERA PARTE UN PROYECTO COMPARTIDO

La seguridad nacional, además de la protección del sistema social que permite a los ciudadanos desarrollar un proyecto común sustentado en principios y valores consensuados y asumidos colectivamente, tiene entre sus pilares la defensa de España, cuya contribución es esencial para amparar y reforzar la empresa colectiva que es la nación.

Por esto, la «Estrategia de Seguridad Nacional 2021. Un proyecto compartido (ESN21)», cuarta que se promulga en España y que, como estrategia debe articular los fines a conseguir, los medios disponibles y previstos a utilizar y los modos de integración de estos tres elementos que conduzcan al logro de los intereses y objetivos de seguridad nacional, es un documento de indudable trascendencia general.

Resulta claro que el concepto de seguridad se ha ampliado y desde una visión en la que se asociaba de forma predominante y casi exclusiva a la Defensa, se ha pasado a una noción ampliada en la que la Seguridad no significa solo la protección y capacidades para disuadir y vencer en caso de conflicto armado, sino que abarca la obligación del Estado de proteger al ciudadano de toda una amplia panoplia de amenazas que ponen en riesgo su seguridad.

Esa obligación implica de forma especial a las Fuerzas Armadas, institución en la que delega la sociedad la responsabilidad de su defensa militar,

por lo que el conocimiento y cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional es ineludible, pues «ya no existen problemas exclusivos de la Defensa, pero la Defensa forma parte de la solución a cualquier problema de Seguridad».

Continuidad y cambio

En la Introducción a la estrategia, el presidente del Gobierno indica que la ESN21 «representa continuidad y cambio». Continuidad con la responsabilidad del Gobierno en mantener la seguridad de los españoles y cambio para hacer frente a los nuevos desafíos, riesgos y amenazas que en estos últimos años han aflorado de forma casi siempre global, en ocasiones de forma imprevista y/o sorpresiva y, a menudo, dotados de una complejidad, velocidad y variabilidad que hacen más difícil su comprensión y solución.

Factores, los anteriores, que han hecho que su revisión, prevista en la Estrategia de Seguridad Nacional 2017 (ESN17) cada cinco años, se haya adelantado. La pandemia de la COVID-19, las crisis financieras, los conflictos y crisis de carácter híbrido en espacios, cercanos unos y alejados geográficamente otros, pero que tienen un impacto político insoslayable en España, son razones que hacían imprescindible la adaptación y actualización de nuestra estrategia a los nuevos condicionantes de la seguridad nacional.

Continuidad en la denominación, que en la ESN17 era «Un proyecto compartido de todos y para todos» y que en la ESN21 se ha quedado en «Un proyecto compartido», y en la estructura de





la ESN21 que pasa de seis a cinco capítulos, de forma que salvo el primero de la anterior ESN17, referido los valores constitucionales, posición geoestratégica, vocación global y retos de seguridad a afrontar por España, los restantes descansan en una distribución muy similar.

En el plano internacional, la apuesta por la proyección europea de nuestra seguridad nacional, y por tanto de nuestra defensa nacional, mantiene continuidad con la anterior estrategia. Ahora bien, el posible cambio en el posicionamiento estratégico de la Unión Europea en su pretensión de alcanzar una mayor autonomía estratégica -Brújula estratégica-, así como el nuevo Concepto Estratégico de la OTAN, documento que se espera sea aprobado en la cumbre a celebrar en Madrid en junio de 2022, podrían alterar algunos parámetros de las orientaciones de esta ESN21 para nuestro planeamiento estratégico.

Entre los cambios que introduce la nueva ESN21, el primero se refiere a su procedimiento de elaboración pues, aunque ha habido, como parece lógico, continuidad con la responsabilidad del Consejo de Seguridad Nacional en su desarrollo, es novedoso la creación de una Comisión de Alto Nivel y la inclusión en ella del Centro Nacional de Inteligencia.

Particularmente relevante se considera la participación de las comunidades y ciudades autónomas a través de la Conferencia Sectorial para Asuntos de Seguridad Nacional del Parlamento. Esto alienta las expectativas -no siempre cumplidas- de que, en el desarrollo y aplicación del Sistema de Seguridad Nacional, el esfuerzo de integración y de mayor anticipación, que preconiza

en sus páginas, tenga una auténtica dimensión nacional, en la que los líderes políticos, las administraciones públicas y el conjunto de las instituciones y organismos sociales intervengan coordinada y eficazmente, dado el carácter integral de la seguridad y la necesidad de una auténtica cohesión social nacional para hacer frente a los importantes riesgos y amenazas a afrontar.

Retos a la seguridad en un mundo en transformación

La anterior ESN17 planteaba en su primer capítulo las características que afectaban a la Seguridad Nacional de España en la segunda década del siglo XXI. La nueva ESN21 concentra las dinámicas de transformación en su capítulo 1, a través de cuatro vectores de transformación: «el contexto geopolítico, el entorno socio-económico, la transformación digital y la tensión ecológica».

Ese escenario se analiza en el capítulo 2 de la nueva estrategia, que establece claramente el compromiso de España con la paz y la seguridad internacional y su alineamiento «con los objetivos de las organizaciones a las que España pertenece, principalmente las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OTAN».

Aunque la idea de «vocación global» de España, a la que la ESN17 dedicaba incluso el título de su tercer capítulo, desaparece en la reciente estrategia, esa vocación se mantiene, al menos entendida como predisposición firme al compromiso con una gobernanza global basada en reglas, en la cooperación y en el reforzamiento del multilateralismo.

Riesgos y amenazas

El capítulo 3 de la ESN21, dedicado a los riesgos y amenazas, esencial en cualquier estrategia, modifica el hilo argumental de la importancia y gravedad asignadas a aquellos, asociándolos en la nueva estrategia a su dimensión tecnológica y al mayor o menor grado de su carácter híbrido, además de dar gran relevancia a las interconexiones entre ellos.

Se pasa de nueve amenazas y seis desafíos a 16 riesgos y amenazas a la seguridad nacional, prácticamente todos con la misma denominación, con la novedad de que en la nueva ESN21 desaparece como amenaza la de los «Conflictos armados», que se sustituye por la «Tensión estratégica y regional».

Sorprende un tanto esa desaparición cuando es la propia estrategia la que claramente establece la existencia de fragilidad y conflictos internos en regiones próximas, con actores que se rearman, con empleo de estrategias híbridas que, entre otras acciones, emplean «el uso asimétrico de medios militares». Todo lo cual supone una amenaza seria sobre los intereses nacionales y la propia soberanía, «cuya máxima expresión podría llegar a adoptar la forma de conflicto armado» y ello a pesar de la falsa sensación de que las amenazas convencionales han desaparecido o son menos probables.

Esta «relegación», muy habitual, de la utilización del instrumento militar como instrumento estratégico indudable, cabe enmarcarla en la cultura estratégica española, habitualmente reacia a todo lo que signifique uso de la fuerza militar, incluso cuando ante determinadas amenazas y siempre amparada en la absoluta legalidad y legitimidad, su función de disuadir solo alcanza verdadera credibilidad si hay una auténtica disposición de gobernantes, militares y sociedad a recurrir a ella en casos extremos y como mal menor, cuando todos los demás medios no han logrado sus objetivos.

La introducción de las «Campañas de desinformación» como nueva amenaza presenta el concepto de «ámbito cognitivo», no contemplado en la ESN17. El cambio en las características de guerras y conflictos lleva a la ESN21 a añadir a los tradicionales ámbitos terrestre, naval y aéreo, los del ciberespacio y el espacio ultraterrestre, objeto de análisis en un artículo de esta misma revista. También se otorga esa consideración de ámbito al cognitivo, definiendo como un espacio en el que se ejerce influencia mediante campañas de desinformación, tratadas estas como una amenaza a la seguridad nacional.



Se considera que la creciente importancia del ámbito/dominio cognitivo debería haber tenido un tratamiento más amplio en la ESN21, dada su enorme influencia transversal en el resto de los ámbitos o dominios arriba mencionados.

Un planeamiento estratégico integrado

Además de la identificación lo más precisa posible de los riesgos y amenazas, una estrategia de seguridad debe contemplar un planeamiento estratégico que muestre tanto la transversalidad de las respuestas, de los modos y de las acciones para hacerles frente, como de la información y justificación a proporcionar a la sociedad para que se involucre activamente en esas acciones.

En el capítulo 4 de la ESN21 se establecen los tres objetivos y ejes estratégicos: avanzar en el modelo de gestión de crisis, favorecer la dimensión de seguridad de las capacidades tecnológicas y de los sectores estratégicos, y desarrollar la capacidad de prevención, disuasión, detección y respuesta de España frente a estrategias híbridas.

En cada uno de esos tres objetivos y ejes se desarrollan los ámbitos y líneas de acción, hasta 33 en total. Para el Ejército del Aire es importante que en la ESN21 se mantenga la importancia del ámbito aeroespacial y su vulnerabilidad no solo por su trascendencia económica y comercial, sino por la necesidad de mejorar las capacidades de defensa de los activos espaciales, con nuestro ejército ejerciendo un decisivo liderazgo. A este objetivo debe contribuir la creación indicada en la L.A. 19 de «la Agencia Espacial Española, con un componente dedicado a la seguridad nacional».

La nueva estrategia remarca que «la mejora de las capacidades militares asociadas a la disuasión y la defensa ha de ser sostenible en el largo plazo, lo que exige disponer de un marco presupuestario estable». También se debería haber incluido el aumento de los recursos humanos junto a los económicos, puesto que las capacidades mili-



tares integran ambos elementos, aspectos que deberían ser consideradas con la urgencia que se estima tienen las circunstancias actuales.

Disfrutar de un alto nivel de seguridad exige al conjunto de la sociedad diversos esfuerzos, desde la aportación de medios humanos a la aportación general al esfuerzo presupuestario que requiere su mantenimiento y eficaz funcionamiento. Todos sustentados en actitudes y conductas de apoyo social a la política de seguridad nacional, lo que se denomina cultura de seguridad nacional, muy poco arraigada en España.

INICIATIVAS PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

- Catálogo de recursos de la seguridad nacional.
- Planes de preparación y disposición de recursos.
- Sistema de alerta temprana basado en indicadores.
- Integración de la información de seguridad nacional.
- Desarrollo de las comunicaciones especiales de Presidencia del Gobierno.
- Integración de comunidades y ciudades autónomas en el sistema de seguridad nacional.

Tras la aprobación en junio de 2021 del Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional, se estima que este plan debería haber recibido un respaldo mayor, mediante su traslación en una línea

SEGURIDAD NACIONAL		
<p style="text-align: center;">UNA ESPAÑA QUE PROTEGE</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Disuasión y Defensa. ■ Lucha contra el Terrorismo y radicalización violenta. ■ Acción frente a situaciones de crisis. ■ Contrainteligencia, lucha contra campañas de desinformación y acción contra injerencias del exterior. 	<p style="text-align: center;">UNA ESPAÑA QUE PARTICIPA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Espacios comunes globales, ciberseguridad, seguridad marítima y seguridad aeroespacial. ■ Estabilidad económica y financiera. ■ Lucha contra el crimen organizado y delincuencia grave. ■ Ordenación de flujos migratorios. ■ Seguridad energética y transición ecológica. 	<p style="text-align: center;">UNA ESPAÑA QUE PROMUEVE</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Multilateralismo reforzado. ■ Autonomía estratégica europea. ■ Mayor protagonismo de la OTAN. ■ Preservación del medio ambiente, desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático.



de acción, de carácter transversal, que afectara a los tres ejes estratégicos sobre los que se articulan las diferentes líneas de actuación que recoge la estrategia.

¿Un nuevo modelo de gestión de crisis?

Este último capítulo de la ESN21 da continuidad a las iniciativas contempladas en la ESN17 en cuanto a estructuras, pues consolida el papel del Consejo de Seguridad Nacional como el organismo director y coordinador de la gestión de crisis, asistido por el Comité de Situación y, a su vez, apoyados ambos por los «Comités Especializados en sus respectivos ámbitos sectoriales» (11), de los que, como aviadores, nos afecta especialmente el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial.

Otra significativa novedad que la nueva estrategia contempla es la introducción de una serie de iniciativas referidas a la elaboración de un «catálogo dinámico de recursos de los sectores estratégicos del estado»; la puesta a punto de «Planes de proyección y disposición de recursos»; el desarrollo de un «Sistema de Alerta Temprana basado en indicadores»; el apoyo de técnicas de inteligencia artificial para la «integración de la información de seguridad nacional»; el establecimiento de un instrumento de gestión para el «desarrollo de las comunicaciones especiales de Presidencia del Gobierno»; y el desarrollo de un plan para la «integración de las comunidades y ciudades autónomas en el Sistema de Seguridad Nacional», algo que debería haberse efectuado desde hace mucho tiempo.

Estos elementos deben considerarse como muy positivos siempre y cuando su realidad se haga efectiva a corto plazo, pues la incertidumbre y gravedad de las crisis que se viven de forma permanente exigen ir más allá del *desiderátum* que, en ocasiones, representan nuestras estrategias de seguridad nacional.

Destaca a este respecto, dentro de las líneas de acción adoptadas para hacer frente a las situaciones de crisis la novedosa, y ciertamente necesaria, L.A. 12: «Elaborar un Plan Integral de Seguridad para Ceuta y Melilla», teniendo en cuenta la inestabilidad de nuestros vecinos del Norte de África y las recurrentes crisis de características híbridas que cíclicamente han de afrontarse en estos territorios españoles y que afectan a nuestra propia soberanía.

Para finalizar estas reflexiones sobre la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, permítaseme una consideración de tipo académico. Las estrategias se pueden diferenciar en «idealistas», para orientar las acciones y políticas a realizar, y «transformadoras», que establecen acciones vinculantes y que suelen tener un sistema robusto de dirección y control. Esperemos que la ESN21 logre alinear objetivos y políticas de modo que no solo se quede en una declaración programática, sino que permita determinar las políticas más efectivas para alcanzar los objetivos de la seguridad nacional.

SEGUNDA PARTE IMPLICACIONES EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL

El último Consejo de Ministros del año pasado aprobó la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 (ESN21), el documento de más alto nivel que debe conducir la acción de todos los elementos del Estado hacia la seguridad y defensa de España en los próximos cinco años.

Como aviadores, nuestra reacción inmediata consiste en identificar cómo la ESN21 mantiene o modifica la dirección seguida por las anteriores respecto al ámbito aeroespacial, para adaptarnos y seguir siendo el instrumento primordial del Estado para garantizar la seguridad y defensa de España en este ámbito, el aeroespacial, que junto al cibernético es el más transversal y el que afecta en mayor medida al normal y seguro funcionamiento de nuestra sociedad.

Por ello, la pregunta obligada ante la promulgación de esta nueva estrategia sería: ¿Cómo se contempla la seguridad aeroespacial en la nueva ESN21?

Al igual que sus predecesoras, la ESN21 otorga un papel relevante al ámbito aeroespacial. Así en su capítulo 3, que describe los riesgos y amenazas a los que España se enfrentará en los próximos años, dedica un epígrafe completo a la vulnerabilidad aeroespacial.

En el dominio aéreo, la ESN21 recalca la alta importancia estratégica del sector aeronáutico, ya que cualquier disrupción que afecte a las aeronaves, los aeropuertos o las instalaciones en tierra, en especial un ataque terrorista, tendría un impacto de magnitud y trascendencia económica considerables.

Esto ya quedaba patente en las estrategias anteriores y de forma mucho más clarificada en la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional de 2019 (ESAN19), donde se muestran las cifras del transporte aéreo prepandemia que, en un crecimiento continuo, abarcaban un volumen de 266 millones de pasajeros al año. Una contribución directa del sector aeronáutico español que genera más de 100 000 empleos directos de alto valor y supone un 2,5% del PIB nacional.

También, como no podía ser de otra forma tras la pandemia COVID-19, la ESN21 muestra como la alta conectividad aérea entre países y continentes es, asimismo, una de las causas de la rápida propagación de enfermedades infecciosas a nivel internacional.

Asimismo, resalta una de las tendencias preocupantes, la proliferación del uso ilícito de vehículos aéreos no tripulados, que pueden paralizar el uso de aeropuertos o infraestructuras críticas, y son además potenciales armas para sabotajes o acciones terroristas.

Esta amenaza, aunque no es novedosa y queda plenamente contemplada en la ESAN19, si requiere especial atención por el exponencial crecimiento de los vehículos tripulados remotamente, comúnmente conocidos por drones. Tal es así, que ya desde hace un año, el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial ordenó la confección de un grupo de trabajo (GT) interministerial para analizar la profundidad de la

amenaza y las posibles acciones para mitigarla o minorarla. Este GT, presidido por el Ejército del Aire, está realizando un profundo estudio que permitirá realizar respuestas integrales y coordinadas interministerialmente.

En relación al dominio ultraterrestre, la ESN21 recalca, al igual que su antecesora, cómo el espacio ultraterrestre está considerado como la última frontera de confrontación geopolítica.

La ESN21 describe el espacio ultraterrestre como un espacio común global que se ha convertido en un dominio de explotación comercial intensiva, con la proliferación de constelaciones de satélites y lanzadores comerciales. Un espacio común global no susceptible de apropiación, en el que debe posibilitarse el libre acceso y operación por parte de todos.

Sin embargo, continúa significando cómo algunos operadores, no radicados en la Unión Europea, están en el camino de alcanzar una posición de dominancia tal de los mercados que podría poner en riesgo tanto el acceso al espacio (lanzamientos) como a determinados servicios espaciales. Esta es una clara referencia al descontrolado uso del espacio que ciertas potencias están llevando a cabo mediante acciones individuales que ponen en peligro el uso del espacio por el resto de naciones y particulares.

Ejemplos recientes de esta situación se pueden encontrar, por un lado, en la descontrolada reentrada del cohete chino Long March 5B el 9 de mayo de 2021, que puso en peligro no solo los medios espaciales existentes sino incluso la propia seguridad de ciudades del mundo donde existían posibilidades de impacto de residuos, entre ellas Madrid, y que finalmente impactó en el océano Índico. Por otro lado, la destrucción provocada del satélite ruso Kosmos 1408, puso en riesgo numerosos sistemas espaciales, como fue la propia





Estación Espacial Internacional, cuyos tripulantes debieron permanecer por más de dos horas en los módulos de evacuación de emergencia ante el probable impacto de la basura espacial provocada. En ambos casos, todos los sistemas de vigilancia y seguimiento espaciales occidentales estuvieron días haciendo una labor mayúscula en la prevención, información y aseguramiento de los bienes espaciales de interés general. El Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE) del Ejército del Aire, a pesar de su corta edad, fue uno de ellos.

Por último, en relación al espacio, la ESN21 muestra en línea con la ESAN19, cómo la falta de normativa legal facilita la actividad irregular en el espacio ultraterrestre y dificulta la protección de activos estratégicos, como las comunicaciones vía satélite, los sistemas de posicionamiento y tiempo o los satélites de observación terrestre. Porque el espacio tiene un desarrollo legal muy limitado, siendo el tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, el documento internacional de mayor relevancia, pero que cuando se firmó no se podía imaginar el extenso y creciente acceso al espacio que se iba a producir, por parte de estados y particulares, durante las dos primeras décadas del siglo XXI.

Como parte de todo lo anterior, la ESN21 manifiesta como la seguridad de los sistemas espaciales se verá seriamente afectada por el incremento de los desechos espaciales y la carencia de un sistema de gestión del tráfico espacial global. La amenaza, no explícita, que supone el descontrol de la basura espacial es la más seria que la humanidad tiene de retornar a un modo de vida propio de la mitad del siglo

XX, al negarse con ella el empleo del espacio para todos. Algo que, además, tendría efecto a largo plazo pudiendo perdurar hasta el siglo XXII. Un riesgo involutivo de la humanidad sin precedentes.

Además del propio epígrafe del capítulo 3, la ESN 21 realiza más de una decena de llamadas a lo aeroespacial, entendido como el único ámbito que, desde el punto de vista de la seguridad, comprende los dominios aéreos y ultraterrestre. Entre ellas, merece especial atención la llamada a la creación de la Agencia Espacial española (AEE), ya que supondrá un hito histórico al identificarse como órgano encargado de dirigir el esfuerzo en materia espacial, coordinar de forma eficiente los distintos organismos nacionales con responsabilidades en el sector espacial y unificar la colaboración y coordinación internacional. Esta AEE tendrá, además, un componente dedicado a la seguridad nacional.

Una vez analizado el ámbito aeroespacial dentro de esta nueva estrategia, solo queda responder a la siguiente pregunta: ¿Cubre la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional de 2019 los riesgos y amenazas del ámbito aeroespacial descritos en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021?

Y la respuesta pudiera ser breve y rotunda: Sí.

De hecho, la ESN21 extrae para el ámbito aeroespacial conceptos desarrollados en la ESAN19. El principal concepto básico que la ESN21 valida es la continuidad aire-espacio, pues no existen, desde el punto de vista de la seguridad, dos ámbitos diferentes, ya que todo lo que acontece desde y hacia el espacio pasa por el aire. Esto lo muestra la ESN19 claramente al establecer que, desde el

punto de vista de la seguridad, y dado que no existen límites físicos o funcionales entre los espacios aéreo y ultraterrestre, se considera que ambos forman un único ámbito, el aeroespacial.

Todos los riesgos y amenazas, así como los intereses nacionales en el ámbito aeroespacial que se describen en la ESN21, están cubiertos en la ESAN19, desarrollándose aún en mayor medida. Los aspectos aeroespaciales de los conflictos armados, el terrorismo, el crimen organizado, la proliferación de armas de destrucción masiva, el espionaje o las ciberamenazas, así como los desafíos propios de las emergencias y catástrofes, las epidemias y pandemias, o la contaminación atmosférica y acústica están profusamente desarrollados en la ESAN19.

Ahora, tras la promulgación de la ESN21, que tiene un eficaz apoyo en la ESAN19 para el ámbito aeroespacial, tan solo quedaría por vislumbrar cuáles serán los pasos a realizar en los próximos años en el Sistema de Seguridad Nacional.

La ESN21 expone en su último capítulo, tal y como hacía su predecesora, cómo debe evolucionar el Sistema de Seguridad Nacional y la gestión de crisis. En este camino, los comités especializados, entre ellos el Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial (CNSA), tienen un rol relevante, asesorando tanto al Consejo de Seguridad Nacional como al Comité de Situación, único en materia de gestión de crisis.

Esto es relevante, ya que se pudiera erróneamente entender que, con la creación de la Agencia Espacial española (con su elemento de segu-

ridad), el CNSA perdería su sentido, lo cual no es cierto ya que el CNSA es, y continuará siendo, el órgano estatal de referencia y de más alto nivel en lo que a seguridad aeroespacial se refiere.

Además, de la mano de la ESN21 se modifica la Ley 36-2015 de seguridad nacional, con objeto de desarrollar sus directrices y definir la disponibilidad de recursos de la seguridad nacional, algo que quedó pendiente de desarrollo y que supondrá, en el ámbito aeroespacial, la confección de un catálogo de recursos integral que permita respuestas graduables ante diferentes crisis.

El CNSA, que ha mantenido una actividad significativa desde su creación y del que se han creado diferentes grupos de trabajo interministeriales, tendrá un decisivo papel para, conforme a la Ley de Seguridad Nacional modificada y la Estrategia de Seguridad Nacional 2021; continuar e impulsar las actividades necesarias para garantizar la seguridad aeroespacial de España en los próximos cinco años.

En resumen y como conclusión, la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, junto con la vigente Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional 2019, dibujan un futuro prometedor y apasionante, lleno de oportunidades y desafíos, en el que España continuará demandando a su Ejército del Aire (y quizás en breve a cuya denominación habrá que añadir del Espacio) ser instrumento primordial del Estado en materia de Seguridad Aeroespacial, plenamente integrado dentro del Sistema de Seguridad Nacional. ■

